

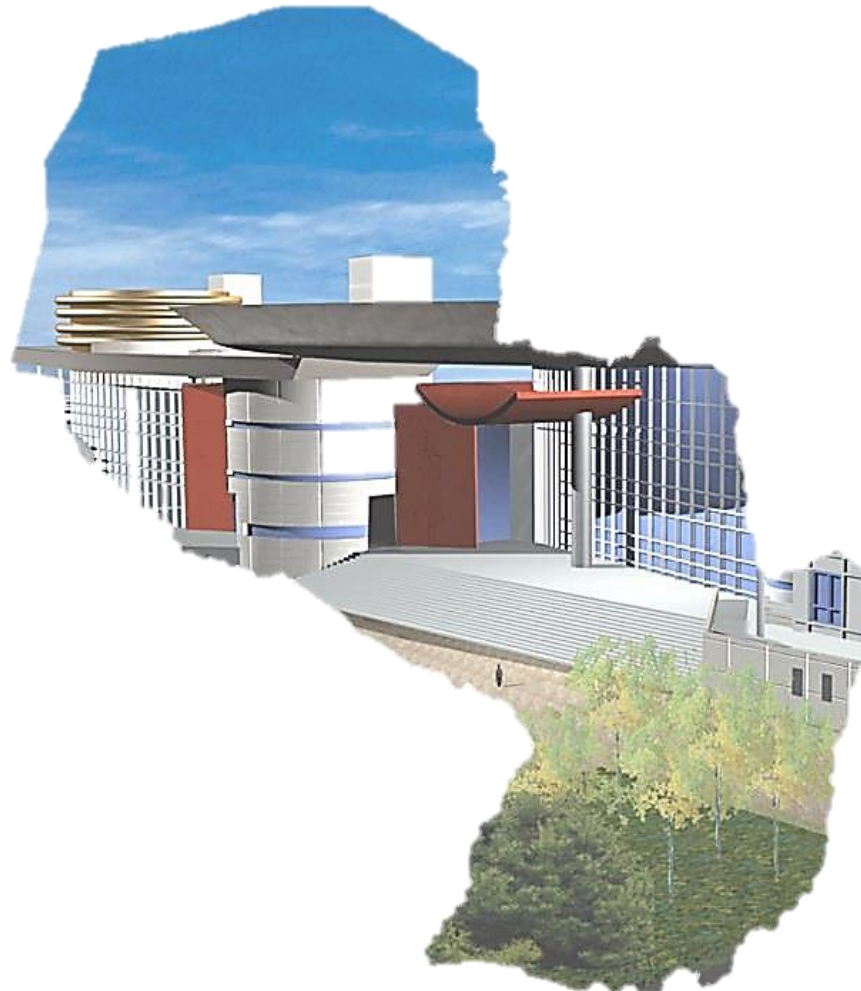
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.089.777.173	54.089.777.173	15.198.639.258	28%	14.728.871.318	469.767.940
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.413.334.888	7.413.334.888	2.955.134.321	40 %	2.739.379.012	215.755.309
10	01	Recursos del Tesoro	6.678.782.903	6.678.782.903	2.884.305.646	43 %	2.668.742.337	215.563.309
30	08	Impuesto Inmobiliario	734.551.985	734.551.985	70.828.675	10 %	70.636.675	192.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.550.239.336	1.550.239.336	496.080.560	32 %	492.725.350	3.355.210
10	01	Recursos del Tesoro	1.550.239.336	1.550.239.336	496.080.560	32 %	492.725.350	3.355.210
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	2.579.589.740	47 %	2.579.589.740	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	2.579.589.740	47 %	2.579.589.740	0
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	11.061.110.362	11.061.110.362	1.946.273.405	18 %	1.869.000.000	77.273.405
10	01	Recursos del Tesoro	6.096.424.317	6.096.424.317	500.000.000	8 %	500.000.000	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	349.000.000	9 %	349.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	732.273.405	732.273.405	697.273.405	95 %	620.000.000	77.273.405
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	400.000.000	93 %	400.000.000	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	3.494.304.445	3.494.304.445	1.064.710.111	30 %	998.496.678	66.213.433
10	01	Recursos del Tesoro	1.719.349.226	1.719.349.226	601.781.204	35 %	549.567.771	52.213.433
30	03	FONACIDE	61.699.575	61.699.575	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	636.638.730	636.638.730	14.000.000	2 %	0	14.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	661.840.035	661.840.035	448.928.907	68 %	448.928.907	0
30	11	Royalties	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.742.398.352	3.742.398.352	175.693.500	5 %	171.349.106	4.344.394
30	03	FONACIDE	3.742.398.352	3.742.398.352	175.693.500	5 %	171.349.106	4.344.394
7		Construcción de Espacios Educativos	1.391.571.741	1.391.571.741	100.500.000	7 %	100.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	100.500.000	100 %	100.500.000	0
30	11	Royalties	16.561.937	16.561.937	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	225.822.409	55 %	225.822.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	77.796.716	30 %	77.796.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100 %	148.025.693	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.278.837.665	3.278.837.665	812.565.589	25 %	812.204.489	361.100
10	01	Recursos del Tesoro	2.203.971.265	2.203.971.265	567.447.280	26 %	567.447.280	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	41.986.709	8 %	41.625.609	361.100
30	08	Impuesto Inmobiliario	558.295.093	558.295.093	203.131.600	36 %	203.131.600	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.558.690.630	1.558.690.630	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	2.470.628.403	2.470.628.403	749.932.211	30 %	699.178.980	50.753.231
10	01	Recursos del Tesoro	1.941.682.470	1.941.682.470	520.660.612	27 %	469.907.381	50.753.231
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	76.719.301	83 %	76.719.301	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	19.771.599	34 %	19.771.599	0
30	11	Royalties	378.753.683	378.753.683	132.780.699	35 %	132.780.699	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	2.196.198.034	2.196.198.034	643.590.006	29 %	643.590.006	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.698.440.039	1.698.440.039	643.590.006	38 %	643.590.006	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.640.052.427	4.640.052.427	450.097.850	10 %	398.386.392	51.711.458
10	01	Recursos del Tesoro	1.162.849.813	1.162.849.813	205.638.445	18 %	177.471.887	28.166.558
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.262.139	1.571.262.139	220.914.505	14 %	220.914.505	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	23.544.900	1 %	0	23.544.900

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.716.032.623	4.716.032.623	2.927.698.708	62 %	2.927.698.308	400
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.516.032.623	4.516.032.623	2.927.698.708	65 %	2.927.698.308	400
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
TOTAL DE ENTIDAD			54.089.777.173	54.089.777.173	15.198.639.258	28 %	14.728.871.318	469.767.940

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

